

5

0261

DECRETO N°

NEUQUÉN, 01 MAR 1999

VISTO:

El Registro N° 0208/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- originado en la presentación efectuada por la Unión de Peinadores del Alto Valle de Río Negro y Neuquén informando la realización de la "2° Exposición de Peluquería del Alto Valle de Río Negro y Neuquén y hacia la Patagonia" los días 13 y 14 de junio del corriente año en el Gimnasio del Parque Central de esta ciudad, solicitando se la declare de interés municipal y se la exima del pago de impuestos por el alquiler del gimnasio y el borderaux sobre las entradas; y

CONSIDERANDO:

Que asimismo aclara que se trata de una actividad sin fines de lucro, en la cual se va a cobrar una mínima entrada al público a fin de solventar parte de los gastos de sonido, como también el pago a los profesionales que dictarán ateliers sobre los distintos laboratorios previstos en varios stands de muestra;

Que la Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Pase N° 279/99 SG y AS) con el V° B° del señor Secretario y por indicación de éste, remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal respectiva por la cual se declare de interés municipal el mencionado evento;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DECLARAR de Interés Municipal la "2° Exposición de Peluquería del ----- Alto Valle de Río Negro y Neuquén y hacia la Patagonia" organizada por la Unión de Peinadores del Alto Valle de Río Negro y Neuquén, a realizarse en el Gimnasio del Parque Central de esta ciudad los días 13 y 14 de junio de 1999.-

Artículo 2°) Por la Secretaría de Gobierno y de Acción Social remítase fotocopia del ----- presente Decreto a la Unión de Peinadores del Alto Valle de Río Negro y Neuquén.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno y de ----- Acción Social.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE.**-
MEE.-

ES COPIA -
CIUDAD DE

FDO) JALIL
BUSSO